## Ascensos

La Orden de 24 del actual (D. O. númere 268), por la que se asciénde al enn leo de teniente de Artillería de la Escala complementaria a los cinco alfèreces de la misma Escala y Arma que en dicha Orden figuran, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad de jeniente que se les asigna es la de 23 de noviembre de 1951, en lugar de la que por error aparece en la citada disposición. Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# Recompensas

Ceme comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al maestro armero D. Juan Garcia Macías, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 29 de noviembro de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# Especialistas del Ejército

Ascensos

on arregle a le dispuesto en el ar-In alo 6.º, del Decreto de 5 de mayo d. 1941 (D. O. mim. 197), por existir vacante de su trapleo y sei declarados aptes, se ascienden a cabos especiulistas, mecánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de 1 de moviembre de 1954, a los soldados de princera especialistas, que a continuarine su relacionan, los cuales contiunaran en sus mismos destinos.

Ayudanto especialista Alfonso del Rosario Torres, del Regimiento de Artilleria núm. 71.

Otro, Julián Hernández Pérez, del

Regimiento de Artilleria núm. 72. Otro, César Sande Zas, del Regimiento do Artilleria de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, Autonio Ramírez Sánchez, del Regimiento de Artilleria núm. 75

(Grupo III). Otro, José María Sos Prat, del Regimiento de Artilleria de Costa de

Cataluña. Otro, Julian Moratinos Palmes, del Regimiento de Artillería de Costa de

Cataluña Otro, Mariano Martinez Rodriguez, del Regimiento de Artilleria

número 75; (Grupo II). Otro, Gosme Salom Vidal, del Gru-Do de Artilleria Independiente I.

Otro, Enrique Alava Paz de Larrea, del Regimiento de Artilleria núm. 74.

Otro, José Martorell Morro, del Rerimiento de Artillería de Costa de Mallorea.

Otro, Salvador Pinto Dominguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro. Francisco Escudero Fernández, del Regimiento de Artllería número 79.

Otre, Juan Ortiz Pons, del Regimiento de Artilleria de Costa de Me-

Otro, Luis Navarro Coll, del Regimiento de Costa de Menorca,

Otro, Felipe Pañuls Femenia, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, Gabriel Ortiz Laguna, del Grupo de Artillería Independiente nú-

mero III.

Otro, Faustino Lamelas Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, Rafael Acero Hergueia, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV).

Otro, Gabriel Sampol Pericas, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorea.

Otro, Augusto Ullow Cabezón, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, Mafatl Cresni Boch, del. Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, Antonio Hoyos Delgado, del Regimiento de Artilleria húm. 75 (Grupo II).

Otro, Manuel Incrtas Rodríguez, del Regimiento de Artilleria de Costa

de Marruecos. Otro, José de Cruz Pérez, del Realmiento de Artucrio de Costa de El Ferrol del Caudallo.

Otro, Manuel Jiménez Monthano, del Regimiento de Artilloría de Costa de Cartagena.

Otro Aniceto García Vives, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, Joaquín Pérez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Félix Santamaria Delgado, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeeiras.

Otro, Florentino Cebrián López, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

Otro, Antonio Pérez García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, José María Florit Roca, del Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, Luis Marrero Quintana, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, Vicente Gálvez Ubric, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cartagena.

Otro, Juan Minano Rubio, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cartagena.

Otro, Juan Mulet Torres, del Regimiento de Artillería de Costa de Cari tagena.

Otro, Valentin Santamaría Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Ofro, José Pérez Diaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, Teófilo Cuevas Arribas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, Rafael Péres Barreto, del Grupo de Artillería Independiente II.

Otro, José Alonso Goujar, del Recimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Manuel Ruiz Fernández, del Rigimiento de Artillería de Costa de Rías Baias.

Otro, Jesús Villarreal Tijero, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeoiras. .

Otro, Joaquín Larrinaga Manero, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, Antonio Molina Guerrero, dell' Regimiento de Artillegia de Costa de Algeciras.

Otro, Francisco Samehez García, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca,

Otro, José Rivero López, del-Regi miento de Artillería de Costa de Tensrife.

Otro, Evaristo Picos Tenreiro, del Regimiento do Artillería de Costa de El Ferrol del Caudille.

Otro, Angel Palacios Caballero, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeelras.

Otro, Rodolfo Pernández Morrodán, del Regimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

Otro, Gospae Cale o Villena, del Besimiento de Artilleria de Costa de Algeciras.

Otro, José María Mayayo Fernández. del Resimiento de Artilleria de Costo. do Cádiz.

Otro, José Durán Gordillo, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cádiz.

Otro. Juan Granados Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa do Rias Bajas.

Oiro, Luciano Navas Montero, del Regimiento de Artilleria de Costa de

Ouro, Victor Bautista Moro, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, Abilio Vega Gómez, del Regimiento de Artilleria de Costa de

Rías Bajas. Otro, Vicente Presencio Revilla, del Regimiento de Artilleria de Costa de

Rúas Balas. Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES -

#### Ingresos

Con arregio a lo dispuesto en 🙉 artículo 5.º del Decreto de 5 de mavo

sido declarados aptos en los examenes celebrados en los Cuerpos y De-pendencias que actualmente se en-cuentran destinados, pasan a formar parte de la Escala del Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A», con la denominación de especialisia y con la antigüedad de 30 de septiembre de 1954, los ayudantes de especialistas que a continuación se relacionan. los cuales continuarán en sus mismos destinos.

Avudante especialista Luis Marrero Quintana, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, colocándose en el Escalafón a continuación

de José María Florit Roca.

Otro, José Rivero López, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, colocándose en el Escalafón a continuación de Francisco Sánchez Garcia.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## **INGENIEROS**

# Disponibles

Con arregio a lo dispuesto en el apartado 2.º de la norma 3.º de la Orden de 9 de julio último (D. O. núnero 154) y por exceso de plantilla, pasa a la situación de disponible en la 1,º Región Militar (plaza de Ma-drid) el teniente coronel de Ingeniegos de la Escala activa, Primer Grupo. don José Camón Gironza, el cual contimua en comisión en la Jefatura de Ingenieros del Ejército, conservando el derecho de preferencia que previene dicha disposición.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Se rectifica la Orden de 24 del corriente (D. O. núm. 269), quedando sin efecto el destino a la Jefatura de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, en plantilla eventual de la Escala complementaria, del comandante de Ingenieros de dicha Escala D. Félix Martinez Massó por haber pasado dicho jefe a la situación de retirado por Orden de 23 de moviembre de 1954 (D. O. núm. 267).

Mudrid, 27 de noviembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

Con arregio a lo dispuesto en al arsículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. mam. 148), pasa desti-

de 1921 (D. O. núm. 197), y por haber hado en comisión permanente y sin derecho a dietas a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el capitán de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, don Huberto Villalta Rodriguez, disponible en la 1.º Región Militar .

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

#### Condecoraciones

Se concede autorización nara usar sobre el uniforme la Medalla de la Vicia Guardia, de la cual se halla en posesión, al camitán de Ingenieros don Francisco del Pino Oliva, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

# Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con fecha 26 de febrero de 1950 (D. O. núm. 52), Le ué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado licenciado Silvio Gastón Ripia, residente en la actualidad en Abaigar (Navarra), y comprobado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Ripa, se modifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Silvio Gastón Ripa.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a este de la Orden de concesión.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Condecoraciones

So concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de Plafa de la Cruz Reja Española, de la que se halla en posesión, al comandante de Intendencia D. Fernando Valera Alonso, con destino en la Agrupa-ción de Intendencia mun. 4.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# SANIDAD MILITAR

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determinan sa artículo 2.º y el apartado c) del ar-tículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. mimero 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de d de abril de 1954, al practicante de primera de Sanidad Militar D. Máximo Aranda Felipe, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas. Madrid, 29 de noviembre de 1954. °

MUÑOZ GRANDES

## **MUSICAS MILITARES**

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que da-termina el apartado b) de su articulo 1.º, se concede la Cruz de primera clasé del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1954, al sar-gento músico D. José Arnáu Castelló, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Le-

Madrid. 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

#### Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 (cB. O.» núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. mum. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar coln distintivo blanco, al capitán de Infantería don Enrique Vallejo Moreno, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión y al practicante de primera de Sani dad Militar D. Máximo Aranda Félipe, de la Subinspección de Fuerzas Juli-

Mudrid. 29 de noviembre de 1954.

Muñoz Grandes

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núme-

ro 73) y en las condiciones que determina el apartado c) de su articu-10 1.º, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fe-chas que se indican, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

D. O. núm. 272

1 partir de 1 de noviembre de 1954

Capitán de Caballería D. Manuel Engo Morgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 31 de marzo de 1952 D. O. núm. 80).

1 partir de 1 de diciembre de 1954

Capitán de Infantería D. José Trapero Gómez, del Grupo de Fuerzas Reculares Indígenas de Infantería Alhitremas núm. 5. Anexa a la concedida Por Orden de 3 de noviembre de 1952 11. O. núm. 251).

Teniente de Infanteria D. José Mariscal Pérez de la Lastra, del Grupo do Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Ceuta núm. 3. Anexa a la roucedida por Ordén de 4 de agosto de 1952 (D. O. núm. 170).

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUNOZ GRANDES

# Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden miuisterial de 11 de marzo de 1941 (D. O. mim. 50) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incursos en el apartado a), articulo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufriudentos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento provisional de Infantería don Ignacio Gorrochategui Telleira, vecino de Idiazábal (Guipúzcoa) y domiciliado en el caserio Iñausti, herido el día 4 de julio de 1938. Debe Percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

Partir de 1 de abril de 1949.

Cubo licenciado Emilio Sindín Hermida, vecino de la Parroquia de tian, Ayuntamiento de Taboada (Lu-50), herido el 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-setas mensuales, durante einco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Manuel Rodriguez suarez, residente en Abegondo La Coruña), herido el 24 de julio de les. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter Vialicio, a partir de 1 de abril de 1949,

Caballero mutilado D. Manuel Ferreiro Couto, residente en Boqueijón (La Coruña), herido el 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Ramón Cespón Ordóñez, residente en Rianjo (La Coruña), herido el 13 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 13,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero Mutilado D. Jose Rodríguez Pereiro, de la Dirección General de Mutilados, herido el 15 de enero de 1939: Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Melquiades Lamas Gómez, residente en Castro-Calderas (Orense), herido el 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pension de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de cada uno de los actualmente licenciados y caballeros mutilados, se dará traslado a éstus de la Orden de con-

Madrid, 27 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Advertencia.—En la página 730 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

# Dirección General de Transportes

# ESCALA DE COMPLEMENS TO HONORARIA DE FERRO. CARRILES

# **Empleos** honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1927 («B. O.» num. 262), confinuan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimi-lación inilitar, con carácter honorifice, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales que se citan a continuación.

Comandante D. Felipe Pérez Campi. Otro, D. Félix Sánchez Ortego. Otro, D. Rafael Asin Abella. Capitán D. Juan Ybern Verdaguer. Otro, D. Lamberto Alonso Asegurado Alférez D. Francisco García Moreno

Otro, D. Longinos García Luguín, Brigada D. Juan Díaz Cerezo. Sargento D. Domingo Franco Lahuerta.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

725

# Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los oficiales, suboficiales y tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación,

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Antonio Penella Pera, por jubilación.

Teniente D. Joaquin Martinez Castel, por jubilación. Otro, D. Tomás Ballesteros Sán-

chez, por fallecimiento.

Alférez D. Antonio Carrión Pérez, por jubilación.

Otro, D. Donato Campos Cano, per jubilación.

Otro, D. Santiago Alonso Sárichez, por excedencia en la Empresa.

Otro, D. Domingo Gracia Viñas, por

fallecimiento. Brigada D. Vicente Pascual López,

por jubilación. Otro, D. José Esteve Cambra, por jubilación.

Sargento D. Gerardo García Visedo, por excedencia en la Empresa.

Soldado D. Florencio Pros Alonso, por fallecimiento.

Suburbanos de Málaga.

Capitán D. Juan Sirvent D'Argent, por baja en la Empresa.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# Dirección General de la Guardia Civil

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia por fin del mes actual, el brigada de la Guardia Civil don Miguel Barbero Pozo, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar y afecto al SI Tercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

e 1926. Madrid, 29 de noviembre de 1954.

Muñoz Grandes

# Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.º Zona de la Guardia Civil, a partir del día 26 de agosto último, en las condiciones que defermina el Decreto de 12 de marzo de 1954. (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 3 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 («CC. III.» núms. 101 y 250), el sargento de dicho Cuerpo D. José Alcántara Navarro, con destino en la

337 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para

aplicación del vigente Estatuto de cas Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel de Artillería don Angel Onrubia Anguiano y termina con el policía armado Teodoro Antón Mateo, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre 1933 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.— El General Secretario, Roberto White Suntiago.

NOMBRES.	Emmeo	Arms o Guérpo	Situsción	Haber que les corres-		scha en que spezar a perç		ll sados v Del	idencia de los intere- egación de Hacienda que deben cobrar	Fecha de	ı la e	orden	de reti	p. 0. mi
	_	& cause	CANAGO CA	pende	Die	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda		e			m. 273
		•	-		-	nationia appearent hamba <sub>ssa e</sub> pariamana permenanten d <sup>e l</sup> a			Property and the second	a para di sana	autori ( <del>decentral</del> autori	ademical car	east in the second	200
Don Angel Onrubia Anguiano	Coronel	Artillería G. Civil	Retirado	2,931,25 3,793,74		agosto diciembre	1952 1954	Sevilla Madrid	Sevilla (a, b) D. G. Deuda (c)	15-11-954	D.	·O.	260).	
Don Eugenio Calvete Hernández Don Gabino Gallardo García	Coronel	Veterinaria .	Retirado	3.881,25	1:	diciembre	1954	Madrid	D. G. Deuda (c)	9-11-954				
Don Eduardo Jiménez Quinta- nilla	Cor. auditor.	Jurídico		3.347,22			1953	Sevilla	Sevilla (a, b)				2 /	
Don Felipe Cabezas Daban Don Florentino Rodríguez Do-	Coronel	Infanteria	Retirado	2,265,66	1	mayo		Madrid		1			•	1
minguez	Coronel <b>Ḥ.º.</b> .	Infantería	Retirado	3,041,25	1	octubre	1954	Huelya	Huelva (e)	20- 9-954	(D,	0.	217).	- 1
Don Francisco Ramírez Godoy	Tte. coronel.	Artillería O. M	Reurado	3.231,93 2.856,25	TI	diciembre septiembre	1952	Madrid Zaragoza	D. G. Deuda (e) Zaragoza (d, b)		(D)	O,	autj,	
Don Francisco López Roca Don Felipe García Ufano	Tte, coronei. Comandante.	Infantería	Retirado.	2.997,50	ī	diciembre	1954	Zamora	Zamora (e, f)	N 5- 11-954	(D.	. О.	254).	
Don Satios Revenga Alegria	Comandante.	Infanteria	Retirado	2.820,00	1	diciembre	1954	Barcelona	Barcelona (e)	5- 11-954	(D.	. 0.	254).	-
Don Alfredo Gil Cervera		Infanteria	Retirado	2,820,00	1	diciembre		Barcelona	Barcelona (e)		D.	Ο.	x59).	j-ui
Don Isidoro Núñez Martínez	Comandante.	Infantería	Retirado	2,548,75	1	febrero abril		Logrofio Sevilla	Logrono (e, b)  Sevilla (d, b)				ø	, G
Don José Ostos García	Comandante.	Infantería Infantería	Reurago	2,436,25 2,355,00		septiembre	1959	Sevilla	Sevilla (d, b)					3
Don Francisco Linares Cano	Comandante.	Infanteria	Retirado	2,355,00		marzo		Madrid	D. G. Deuda (d, b)					diciembre
Don Moisés-Rodrigo Colino	Comandante.	Infantería	Retirado	2,355,00	ī	junio	1952	Burgos	Burgos (d, b)	í i				18
Don Bonifacio Sainz Maza Don José Sánchez Jiménez		Infantería	Retirado	2.273.75	1	mayo	1953	Sevilla	Sevilla (d, b)	.]]				18
Don Edilberto Pérez Serrano		Infanteria	Retirado	2.273,75	1	abril	1953	Pontevedra	Pontevedra (d, g, b)					
Don Joaquin Rosel Martinez		Infanteria		2.111,25	1	junio	1953	Madrid	D. G. Deuda (d, b).		,			0.0
Don Cavetano de Campos Pas.									D. C. Donado los	10 44 001	los	Λ	oro)	195
tor	Comandante.	Caballería	Retirado	2.645,00	1	diciembre		Madrid	D. G. Deuda (e) Vizcaya (d, b)	110-11-994	U.	υ,	200).	. 2
Don Germán Peña Santamaría	Comandante.	Artillería	Retirado	2,517,50		septiembre		Bilbao		ý.		٠.	•	1
Don Victor Rodriguez Coronel.	Comandante.	Ingenieros		2,355,00	4	diciembre julio	1930	Madrid	Ceuta (d, b)	11 .				.
Don Urbano Gómez Grejera	Capitán	Infanteria	neurago	1,873,11	A.	Juno	1933	Centil	death (u, n)	<b>H</b> .	٧.,			
· Don Domingo Blázquez Pera-	O446	a civil	Patira do	1,710,62	1	junio	1059	Sevilla	Sevilla (d, b)	11				1
leda	Capitan	O M	Retirado	2.116,86		noviembre	1959	Guadalaiara.	Guadalajara (d, b)	II				1
Don Alberto Sisi Capdevila Don José Mosquera Zamora	Afosin mor	Armada	Retirado	2.148,12	1	marzo	1954	La Coruña	La Coruña (e, b)	И'				1
Don Manuel Fuentes Rodríguez	Marán may	Armada.	Retirado	2.064,36		diciembre	1952	El F. del C.	El Ferrol (d. b)		•			1
Don Hilario Gallardo Granados	Tenienia	Legión	Retirado	1,701,25	1	diciembre	1954	Melilla.	Melilla (h, i)	¶ 5-11-954	D.	Ό,	254).	- 1
Don Martin Garcia González	Capitán	G. Givil	Retirado	2.026,24	1	diçi&mbre	1954	S. Sebastián.	Guipúzcoa	12-11-954	D.	Ö,	259).	
Don Pedro Amado Rodríguez	Teniente.	G. Civil	Retirado	1,738,74	1	diciembre		Huelva	Huelva	5-11-954				- 1
Don Alonso Aranda Lódez	Teniente	G. Civil	Retirado	1,493,74	1	septiembre	1954	Málaga	Málaga	9-8-954	(D.	Ο.	181),	1
Don Francisco Estacio Correas.	Teniente	Remonta	Retirado	1.724,37	1	octubre	1952	Sevilla	Sevilla (b)	H				1
Sidi Selan Ben Duddu Ben Mo-									7. 00.00.000	E 41 054	<i>(</i> (1)	Δ	954)	ľ
hamed	Oficial moro	Caballeria	Retirado	1.458,74	1	diciembre	1954	менна	Melilla	5-11-954	(12.	υ,	wan.	- h
Don Mariano Puigcerver Torné	Agte. P. Ma-		Tacking Sa				4020	The ward of one of	Tarragona	20.10.059	/D	'n	2511	
The state of the Same	ritima	Armada	Retiredo	137,50 675,00	1	noviembre enero	1027	Mélagona	LMAID CO (h)	11				Į,
Don José Moreno Obrero	Cohort of a	Armade	Retiredo	399,23	1	junio		Cádiz		16- 3-954	D.	0.	M. 67.)	1
José Capota Iglesias	Coho so for	Armado	Refiredo	359,23 411,65	1	junio	1054	Pontevedra	Pontevedra	16- 3-954	D.	0.	M. 67.)	1
Don Luis Gasfalver Gimeno	Practicante	Farmacia	Betirado	1.269.36		febrero	1953	Palma	Baleares (b)	1	•			13
Don Lisardo Areces Areces	M.º armero.	C. A. S. E.	Retirado.	2,065,62		julio	1953	Madrid	D. G. Deuda (b)	JJ				1
when the contract of the contr	6				•	<b>4</b>	•	,			v		x = a	

5	
700	2000
1	

de diciembre ac

O. núm.

33 -

NOMBRES	Emples	Arms o Cuerpo	. Situacióa	Haber que les corres	Fecha en que empezor a per	debe elbirlo	gados v Del	sidencia de los intere- egación de Hacienda que deben cobrar	Fecha de	la •rde	n de retiro
				ponde	Dia Mes	Año	Punto	Delegación de Ha-		c	
							de residencia	cienda	-		NAME OF STREET
<i>a</i> •						أدسمنا	later and a	D 0 D	0 44 054	m A	อะะา
	M:º sillero	C. A. S. E.	Retirado	2,068,74	1 dickmbre	1954	maaria	D. G. Deuda	6-11-954	įυ, υ.	, wyj.
Don Mariano Gordovil Ortiz del Villalba	Reio másico	Músicas Mil.	Refirado	1,868,12	1 abril	1953	Madrid	D. G. Deuda (b)			15.4% # S
Don Antonio Mula Monies	Brig. músico	G. Civil	Retirado	1.421,24	1 octubre		Madrid	D. G. Deuda	28- 9-954	-	
	Sagt.º mús	Músicas Mil.	Retirado	1.731,25	1 septiembre	1954	Zaragoza	Zaragoza	8- 9-954	Д. <u>О</u> .	
Don José Zamorano Gil		Músicas Mil		1.043,75	1 octubre	1954	Melilla	Melilla		(D. O.	
Don Antonio Sáez Luengo	Sagt.º mús	Músicas Mil.	Retirado	1.554,16	1 diciembre	1954	Lefiga	Lérida	8-11-954	(D, O, A)	800). 915\
Don Cipriano Castro Blanco	Sagi.º mús	Músicas Mil.	Retirado	1,456,93	1 octubre	1954	Mauria	D. G. Deuda	10, 2,004	w. v.	wrot.
Don Juan Leveque Anillo	Sagt.º mús	Músicas Mil.	Retirado '	1.417,34		1993	ranida	Málaga (b) Lérida	23- 8-954	n o	193)
Don José Balaguer Beltrán	Cabo <b>músico</b>	Músicas Mil.		739,37		1693	Orense	Orense (b)	200- 0-00-2	lair.	
Don Román Torrente Díaz			Retirado	1.705,62	1 agosto	150%	Delmo	Baleares (b)			
Don Heliodoro García Gallego	M.º Banda	Infantería	Retirado	1,234,49		1020	Málare	Málaga (b) 🖟			,
Don Luis Lesace de la Torre			Retirado	1.120,61 1.701,24			Sevilla	Sevilla	97-10-954	mi. O.	246).
Don Tadeo Novos Ramiro		G. Civil		1.246,24		4027 Tana	Málam	Málaga	21- 8-954	D. O.	192).
Don Adolfo Bravo Rodríguez	Brigada	G. Civil	Retirado	1.246,24	1 agosto		Orense	Orense (i)	8-7-954	D. O.	
Don José de Dios Rodriguez		G. Civil	Reurado:	1,158,75	1 septiembre		Barcelona	Barcelona	19- 8-954		
Don Pascual Aguilar Asensio	Brigada	G. Civil	Kemado	1.100,10	T Dollaretime	1002		as that to said the said the said	# ## T	4	
Don Edwardo González Oyarzá-	Tamino do	Ġ. Givil	Dolina do	542,50	23 diciembre	1951	Cádiz	Cádiz (b)	]		
Dall see use no ver see are see are				1,508,75	i noviembre	1954	Sevilla	Sevilla	28-10-954	B. O.	A. 124).
Don Alfonso Belmonte Sarriá Don Alonso Pascual Roncal		Aviación		605,00	1 noviembre	1951	Madrid	D. G. Deuda	27-10-951	(B. O.	A. 120).
Don Ramón Sánchez Ortiz	M.G. Marin.	Infontario	Refiredo.	950,53	1 abril	1953	Sevilla	Sevilla (f. b)			
Don Valentin Pérez Gil		Carabineros.		287,24		1953	Cácares	Cáceres	16- 3-954	(D. O.	
Monatar Ben Hamsd Beni Sidel	Care o morro		Retirado	877,50	1 julio	1951	Melilla	Melilla	26-6-951	$(\mathbf{D}, \mathbf{Q})$	
José Vázquez Fernández		P. Armada.		893,88	1 agosto	1954	Vigo	Vigo	31- 7-954	(D. O.	4144
Facundo Baltanas Serrano				530,82			Málaga	Malaga	30- 1-954	æ, o.	
Luis Gómez Torrego	Guardia	G. Civil	Retirado	625,33	1 novièmbre			Segovia	30-10-954	(D, O,	- 4 - 4
Paulino González Alfonso	Guardia	G. Civil	Retirado	602,00	1 septiembre		Salamanca	Solamanca	31- 8-034	(D. O.	
Emilio Muñoz Ramón	Guardia.	G. Civil	Retirado	598,50		1934		Albacete	12- 2-204	(D, O)	. 1010).
José García Peláez	Guardia	G. Civil	Retirado	580,66	1 diciembre	1953		Baleares (b)			
Anionio Reol Cabezas	Guardia	IG. Civil		559,00			Palma	Balcares (i, b) Orense	OR PLOKE	m o	168).
Abelardo Díaz Iglesias		G. Civil	Retirado	555,33	1 agosto	1994	Orense Gravada	Granada	26. 7.054	ത്. റ	168).
Jesús López Linares	Guardia	G. Civil	Retirado	555,33	l agosto	1994	Granada	Granada	26- 6-954	D. O.	145).
Miguel Sánchez Castillo	Guardia	G. Civil	Reurado	557,33	1 julio		Palma	Baleares (b)	1.00		
Felipe Martiánez Rivas	Guardia	G. Civil	Retirado	557,38	1 octubrê 1 noviembre			Zaragoza (b)			
	Guardia	G. Civil	Renrado	557,33	i 1 octubre	1020	Zamara	Zamora (b)	ir .		*
Manuel Gago García	Guardia	G. Civil	Reurado	515,66 506,33	1 agosto		Malaga	Mála <i>g</i> a ·''	26- 7-954	$(\mathbf{D}, \cdot \mathbf{O})$	, 168).
Manuel Narvácz Rico	Guardia	G. Civil	neurado	500,35 470,16	1 julio		Madrid	D. G. Deuda	266-954	(D. O.	. 145).
Pablo Losa Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado	451,20	1 mayo		Sevilla	Sevilla (b)			e
Miguel Garcia Carmoda	Augulia	G. Civil	Retirado	\$70,50	i mayô		Córdoba	Córdobe (b)			
Manuel Vilches Hoyos	rauciule Cuardo	G. Civil	Retirado	346,50	1 octubre			Málaga (b)		ands =	0.00
Dionisio Fernández Arenas	Coordia	G. Civil	Retirado	303,33	i noviembre		Cáceres	Cáceres	27-10-954	(D. O.	, 246).
Juan Alvarez Martinez	Grardia	G Civil	Retirado	300,00	1 abril		Cádiz	Cádiz (b)			W .
Pedro Sánchez Velasco	Guardia	G Civil.	Separado	25,00	i junio	1942	Cartagena	Cartagena (i)	7-12-950	ω. ο.	E(9).
Antonio Lasala Navarro	Policia	P Armada	Retirado	580,66	1 noviembre	1953	Zaragoza	Zaragoza (b)	li		

	E
	um. 273
*	
4	
).	
lalla	
ofi-	
a la l	
pen- Mili- O.	۰
men-	50
men- pe- lalla	ae
	alc
abo- 1945;	em
e ju-	diciembre
esde etas	de
	1954
1954. Thite	160

NOMBRES	Empleo	Arms	Situación	Haber gue	e	eche en que mpezsr a pe	e debe reibirlo	ii sados y Del	sidencia de los intere- legación de Hacienda que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro	
		о Спетро		ponde	Di	• Mes	Afio	Punto de recidencia	Delegación de Ha- cienda	TOOLS OF IS CLOCK SO POSSE	
Juan López Montenegro Emiliano Garrido Alonso Manuel García Vilanova Peodoro Antón Mateo	Policía Policía	P. Armada P. Armada	Retirado., Retirado	530,66 580,66 580,66 485,91	1	enero agosto enero agosto	1952 1952	Madrid Lugo	Valladolid (b)		
Al hacer a cada interesado l tificación de su señalamiento d ber pasivo la Autoridad que la tique, conforme previene el a lo 42 del Reglamento para u ción del vigente Estatuto de las ses Pasivas del Estado, debe propio tiempo advertirle que considera perjudicado con dich halamiénto puede interponer, arregio a lo dispuesto en el a lo 40 de la Ley de 15 de n de 1914 (B. O. E.) núm. S3) re de agravios ante el Consejo de nistris, previo recurso de re ción que, como trámite inexcus debe formular ante este Conseje premo do Justicia Militar dente plazo de quince días, a contar de el siguiente al de aquella.	le haprac rida Autoriticu- plica- si Cla- si se con ricu- nanzo cio riticu- nanzo cio Militi e Mi- e Mi- e Mi- e Mi- e o Su- sable, por o Su- o Gel selis des- qued	d que la hay ridad debe : do la fecha de fon y la de po.  Con derech y a percibir tidad de 416, sión de la Par Orden de Previa lique de las car su anterior se la fecha de lamiento de la nulo.	enducto de la ra practicado, informarlo, e la repetida de la resentación de la recentación de la recentación de la recentación y de la recentación y de la recentación de la recentación de la recentación de la recentación de la revistar de la revistar de la recentación de la revistar de la revistar de la recentación de l	cuya de proposition de la constitue de const	can pen: Ailii (d d d d cio can	tidad de sion de la sion de la tar Orden de si de la Pio Con der la Pio Con der mente la con der sufrimiento de si Con der sufrimiento de la Con der sufrimiento de la Con der Sufrimiento de la Con der de la Con der de la Con der sufrimiento de la Con der de la Con der Sufrimiento der de la Con der der de la Con de la	\$33,33 Place de Sarecho a infor m de pese lea de san He echo a infor m de pese lea de San H echo ( cantide cantide cantide cantide spor espor espor espor	nensualmente pesetas por la Rean Hermenegil , revistar de la Real y Mermenegildo. Tevistar de la Real y Mermenegildo. Tevistar de la Real y Mermenegildo. La Real y Mermenegildo la percibir med de 17,50 pede una Mede la Patria. La percibir med de 18,50 pede de 18,50 pede la Real y Mermenegildo.	de Sufrimier (h) Con d cio y a pe cantidad de sión de la ( cio y a pe cantidad de cio	pensión de una Medalla ntos por la Patria, lerecho a revistar de oficiellir mensualmente la 100 pesetas por la pencuz de la Real y Milite San Hermenegildo. Perceho a percibir mena cantidad de 12,50 pepensión de una Medalla ntos por la Patria, aber pasivo le será abolin de diciembre de 1945; nero de 1946 a fin de juel de 90 pesetas, y desde le 1949, el de 125 pesetas de noviembre de 1954. Secretario, Roberto White	an an I

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos, Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de diciembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Articulo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1921 (dB. O. del Estados número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos cFuera de turno, párrafo primero; «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de septiembre de 1954 (dB. O. del Estado» número 274, de 1 de octubre de 1954). con las rectificaciones indicadas en la Orden de 28 de octubre del corriente año (aB. O. del Estado» núm. 304, de 31 de octubre de 1954) y de las que a continuación se detallan:

Mercancias aurgentes» por vagón completo

Se suprime: Mercancias de la Feria de Muestras de Zaragoza,

En pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancias de la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el dia 1 de diciembre pro-

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos

afios. Madrid, 27 de noviembre de 1954

CARRERO

Exemos. Sres...

Exemos. Sres.: En cumplimiento del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 (cB. O. del Estados número 199) y como consecuencia a la Orden de 7 de octubre del corriente año («B. O. del Estado» núm. 284), se convoca la sexta y última prúeba de aptitud que han de realizar determinados suboficiales de los Ejércites que deseen ingresar en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y aspiren a destinos del Grupo administrativo.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno dis-

pone lo siguiente:

te en todas las Regiones Militares el próximo día 21 de febrero, concurri-

a) Los suboficiales a quienes en Ordenes sucesivas publicadas en el Boletín Oficial del Estado se les conceda este derecho.

b) Los que reciban orden expresa para ello del Excmo. Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora.

Art. 2.º A la vista de los convocados las Autoridades regionales del Ejército de Tierra procederán a la organización de los Tribunales que consideren conveniente formar y cuya composición será analoga a la establecida para las pruebas anteriores.

Art. 3.º Antes del día 1 de enero próximo se comunicará a esta Presidencia del Gobierno el número de Tribunales constituidos en cada Región Militar, así como nombre y destino del Coronel-Presidente de cada

Art. 4.º No será examinado ningún suboficial que no esté debidamente convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», o que no tenga expresa autorización escrita del Exemo. Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora, que deberá el interesado presentar con tiempo suficiente al Coronel-Presidente del Tribunal.

Art. 5.º En todo lo que no se oponga a esta disposición, la sexta y última prueba de aptitud se regirá por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 256), por la que se convocaba la cuarta prueba y normas domplementarias de 5 de mayo del mismo año, cursadas bara la tercera.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1954,

CARRERO

Exemos, Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 334.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» num. 91) y articulo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («B. O. del Estados núm. 151).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles quedan escalatonado, como sigue, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que pasaron

Artículo 1.º A esta prueba de apti- a la situación de «Colocado» en los tud, que comenzará simultáneamen- organismos que se indican como re-

sultado de la resolución del concurso número cinco. .

Art. 2.º Los interesados, que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, æteñer de lo que establece el artículo 15 de la Ley 40 15 de julio de 1952, ásí como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

ESCALAFON DENTRO DE CADA ORGANISMO

#### Auxiliares Ministerio de Obras Públicas

Don Pedro Goya Goñi. Jefatura de Obras Públicas de Navarra, Alava v Pamplona.

Don José Esteban Bustillo. División Inspectora Interventora Ferrocarriles Via Estrecha. Madrid.

Don Aquilino Farifias Sánchez. Jefatura de Obras Públicas de Ponte-

Don Isidoro Salas Gorostiza. División Inspectora Interventora Ferrocarriles Via Estrecha. Madrid.

Don Felipe Obanos Elcarte! Servicios Hidráulicos del Norte de España. San Sebastián o Bilbao.

Don Pedro Fuertes Gallel. Servicios Hidráulicos del Norte de España. La Coruña.

#### Auxiliares mecanógrafos Ministerio de Agricultura

Don Pedro Chacón Pérez, Patrimonio Forestal del Estado. Dirección deneral. Madrid.

Don Antonio Santalla Yanez, Patrimonio Forestal del Estado. Dirección General. Madrid.

Don Salvador Frías Ortigosa, Patrimonio Forestal del Estado. Direc-

ción General, Madrid. Don Pedro Ruiz de Huldobro Garcia. Patrimonio Forestal del Estado. Dirección General, Madrid.

#### Auxiliares de segunda del Ministerio de Trabajo

Don Fortunato Arroyo Marcos. Delégación Provincial de Trabajo de Salamanca.

Don José Getino Pérez, Delegación Provincial de Trabajo de Huesca...

Don Angel Rey Gallardo, Delega-

rien Provincial de Trabajo de Barce-

Don Guillermo Bosch Valent Delegación Provincial de Trabajo de Gerona.

pon Agustín Calvo Grafiella. Delegación Provincial de Trabajo de Tenucl.

Don Manuel Calderón Anaya, Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife

Don Francisco Garaygordóbil Barrutia. Delegación Provincial de Trabajo de Bilbao.

Den Domingo Martínez Viguera Delegación Provincial de Trabajo de Pilbao

#### Auxiliares de la Justicia Municipal

Den Juan Aliseda Pajares, Juzgado de Don Benito (Badajoz).

Don Amador Garcia Delgado. Juzgado de Cieza (Murcia).

Don José López Quintana. Juzgado de Jumilla (Murcia).

#### Auxiliares de Correos de la Dirección Ceneral de Correos y Telecomunicación

Don Antonio Gómez Peaguda. Oronse.

Don Manuel Pérez Díaz, Viga (Ponlevedra).

Don Lisardo Pato Cid. Vigo (Ponwyedra).

Don Galo Minguez Sanz, Barcelona,

Don Santos Felipe Rodríguez, Gerona.

Don Pablo Escudero Yélamos, Barcelona.

Don Dámaso Vidales García-Zarzo. Irún (Guipúzcoa).

Don Amador Sánchez Puga, San

Sebastián. Don Manuel Macía Fernández.

Oviedo. Don Lorenzo Bravo Cortabitarte

Bilbao.

Den Elle Nútier Mortin Repollare

Don Elio Núñez Martín, Barcelona Don Rafael Barroso Vidal. Mahón (Baleares).

Don Alberto, Irurito, Cenoz, Irun (Guipúzcoa).

Don Carlos Gorostiza Ortueta, Bilbao.

#### Auxiliares administrativos del Ministerio de Educación Nacional,

Don Faustino Romero Serra, Sección Central, Badajoz,

Don Diego Santiesteban Gallego, Sceedon Central, Sabadell (Barcelona). Don Anselmo Barroso Corrales. Sección Central. Gerona,

#### Auxiliares telegrafistas de la Direcolón General de Correos y Telecomunicación

Don Antonio Torres Rulz, Ripoll (Gerona).

Don Juan Flores Navarro, Ansó (Huesca),

Don Juan Antonio Serrano Muñoz, Cartagena (Murcia)

Don Isaias Rulz Duque. Gerona. Don Francisco Borrego Alarcón, Palafrugell (Gerona).

Don Pedro Romero Rejas, Mora de Ebro (Tarragona).

Don Jacinto García Alvarez. La Felguera (Asturias)

reiguera (Asturias).

Don Leónides Hospital Torre. Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Don Adolfo Pardo Méndez, Puebla del Caramiñal (La Coruña)

del Caraminal (La Coruña). Don Urbano Ramiro Casado Sarrión (Teruel).

Don Jaime Ocio Ocio. Miranda de Ebro (Burgos).

Don Antonio Salguero Trejo. Azuaga (Badajoz).

Don José López Márquez, Campo de Criptana (Cludad Real).

Don José González Cabrera. Mora

de Rubielos (Teruel). Don Francisco Llorens Llorens, Al-

gemesi (Valencia). Don Fermin del Caso Serrano. Bil-

bao. Don Juan Alfonso Alfonso, Gerona,
 Don Perfirio Ruiz Saiz, Bilbao.

Don José López Muñoz, Cieza (Mureia).

Don Amadeo Reines Viana. Yecla (Murcia).

### Auxiliares administrativos de Transradio Española

Don Gervasio Vallecillo Juárez. Madrid.

Don Baltasar Dominguez Sánchez, Madrid.

Magna.

Don Antonio Gracia Martín, Barce-

Don Juan Pulido Lavado. Madrid. Don Félix Caballero Rihuete Barcelona.

Don Santiago Salas Bueno, Madrid.

Don Gregorio Arroyo Barroso, Madrid.

Don Pablo Medino Hernández, Madrid.

Don Carlos Ortega Torres, Barcelona.

Don Manuel González de Prada. Barcelona,

#### Auxiliares mecanógrafos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Marcelino Piñana Roig, Jefatura Provincial del Movimiento. Teruel.

Don Antonio Gutiérrez Garcia, Jefatura Provincial del Movimiento. Cádiz

Dour Segismundo Cordero González, Jefatura, Provincial del Movimiento. Segovia,

Don Angel López Cabado, Jefatura Provincial del Movimiento, Vafencia, Por Traganta Margas Harnanda

Don Inocente Moraga Hernando. Jefatura Provincial del Movimiento. Soria,

Don Casimiro Muñoz García, Jefatura Provincial del Movimiento, Barcelona

#### Auxiliares administrativos del Ministerio de la Gobernación

Don Antonio Hernández Hernández. Parque Móvil de Palencia.

Don Sebastián Rey Cepeda, Parque Móvil de Barcelona. Don Manuel Martin Montesinos, Porque Móvil de Granada.

Don Benito Alonso Perez. Parque Móvil de Palencia.

#### Auxiliares R. E. N. F. E.

Don Manuel Arcos Castellano, Talleres Atocha, Madrid.

Don Agustín Pedroso Ramos, Ta-

lleres Atocha, Madrid.

Don Victorino Ramos Rollán. Talleres de Material Fijo. Villaverde Bajo (Madrid).

Don Agustín Arrabe Roncero. Talleres de Material Fijo. Villaverde Bajo (Madrid)

Don Samuel Cervera Vallve. Talleres de San Andrés (locomotoras) Barcelona.

Don Julio Pérez Piña. Talleres de Material Fijo. Villaverde Bajo (Madrid.).

Don Claudio López Hermández. Depósito Atocha, Madrid.

Don José López Trujillo. Talleres Atocha. Madrid.

Don Domingo Barrios Carabias, Oficina Recepción Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Don Moisés Castillejos Ruiz. Talleres Atocha. Madrid.

Don Manuel Bernal Bermúdez, Talleres de San Andrés (locomotoras). Barcelona.

Don Agustín Martínez Valenceso. Oficina Recepción Materiales. Sagunto (Valencia).

Don Máximo Nieto Guarda. Depósito Atocha. Madrid.

Don Miguel Pazos Cortés. Depósito Atocha. Madrid.

Don José Gelado Fernández, Talleres Material, Fijo, Villaverde Bajo (Madrid).

Don Miguel Moya Costa, Talleres de Material Fijo. Villaverde Bajo (Madrid).

Don Juan Marazuela Alvarez Reserva de San Vicente de Castellet (Barcelona).

Don Pedro Granado Holgado, Depósito de Huelva.

Don Miguel Fernández Llanos. Talleres de San Andrés (locomoteras). Barcelona.

Don Jesús Pérez Martin, Talleres de San Andrés (locomotoras), Bar-

celona, Don Pablo Barrena Rodríguez, Depósito de Mérida (Badajoz),

Don Jonás Sayalero González, Puerto de Material Móvil de Calatayud (Zaragoza).

Don Manuel González Ochoa, Bil-

Don José Sánchez García, Depósi to de Ciudad Real.

#### Auxiliares administrativos Compañia General de Ferrocarriles Catalanes. Barcelona

Don Isidro Rodríguez Calero, Don Teodoro Hernández Solera, Don Gervasio López Sanz.

#### Auxiliares Organización Nacional de Ciegos

Don Antonio Rodríguez Mérida. Alcor (Sevilla).

Don Cesáreo de Pedro Blas, Crevillente (Alicante).

Don Manuel Ballesteros Moreno. Alcoy (Alicante).

#### Auxiliares Diputación Provincial de Barcelona

Don Miguel Muñoz Martínez. Don Antonio Sarrión Iriarte.

#### Auxiliares del Ayuntamiento de Sitges (Barnelona)

Don Teófilo Vaz Illera. Don Oderico Sasaseta Rodriguez.

#### Auxiliares del Ayuntamiento de Barcelona

Den Victorio Nicolás Nicolás. Don Manuel Castaño Vázquez. Don Antonio Alvarado Guzmán, Don Alfonso Fernández González. Don Manuel Hernandez Mendaña. Don Eduardo Jósé Díaz Brea. Don José Valeriano Ramos. Don Victor Brana Sanchez,

## Auxiliares del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Don Andrés Morcillo López. Don Mariano Martin Ortega. Don Juan López Robles. Don Avelino Torrado Rivadeneira Don José Sorroche Lázado.

#### Vigilantes exacciones indirectas Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio Martín Fernández. Don Marcelino Pérez Rueda, Don Manuel Hernández Martín.

#### Agentes judiciales terceros de la Administración de Justicia

Don Felipe Granada Polo, Audien-

cia de Lôrida. Don Francisco Calabozo Fustel. Juzgado de Primera Instancia de Alcaffices (Zamora),

Don Marcos Amores Perez, Juzgado de Primera Instancia de Manacer. (Baleares).

Don Felipe Paniagua Gordo, Juzga- verdo del Hierro,

do de Primera Instancia de Puerto Cabras (Canarias).

Don José López Rodriguez, Juzgado de Primera Instancia de Estepona (Málaga).

Don Juan Arévalo Núñez, Juzgado de Primera Instancia de La Laguna (Tenerife).

Don Juan José Andrés Velo, Juzgado de Primera Instancia de Ayamonto (Huelva).

Don Victor Serrano Buezo, Juzgado de Primera Instancia de Briviesca

Don José Vázquez Rodríguez Juz-gado de Primera Instancia de Jijona (Alicante).

, Don Tiburcio Hidalgo Santos, Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino (Huelva).

Don Ramiro Tomé Rodríguez, Juzgado de Primera Instancia de Ouiroga (Lugo). .

Don Vicente Díaz Fernández, Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona)

#### Agentes terceros de la Justicia Municipal

Don José Mellado Delgado, Juzgado Comarcal de Lepe (Huelva).

Don Sabino Izquierdo Velasco, Juzgado Comarcal de Eibar (Guipúzcoa).

Don Francisco Puértolas Cajal, Juzgado Comarcal de Valderrobles (Teruel).

Don Evaristo Torres Jericó, Juzgado Comarcál de Sardanyola (Barcelona).

Don Rufino de la Fuente Miguel. Juzgado Comarcal de Castrojeriz.

Don Fermin Septién Sainz-Terro nes. Juzgado Comarcal de Laguardia (Alava).

Don Antonio Blanco Pérez, Juzga do Comarcal de Torrecilla de Came ros (Logroño).

Don Angel Nogueira Nogueira. Juz gado Comarcal de Cartelle (Orensé) Don Justo Jiménez Vergara, Juzga do Comarcal de Laredo (Santander)

#### Inspectores celadores Diputación Pro vincial de Segovia

Don Marcelo Largo Senevilla Den Isidero Sanz Gémez.

#### Celadores Puerto Franco Dirección General de Aduanas

Don Manuel Fernández Fernández. San Sebastián de la Gomera,

Dou Cándido Gil Lorenzo, San Se bustián de la Gomera,

Don Rafael Norte Pudilla. Puerto do la Cruz de la Orotava.

Don Fidel Liberal Corchero, Valverde del filerro.

Don Juan Fernández Martín, Val-

#### Porteros Ministerios Cíviles

Don José Milián González, Centro de Telecomunicación de Tarragona. Don Manuel Lázaro Carrancho, Di-

rección General de Correos y Telecomunicación. Madrid.

Don Matías Calvo Figuero, Escuela del Ministerio de Vizcava.

Don Victor del Barco Mata, Delegación Provincial de Estadística, Ma-Don Justo Merino Capote, Instituto

Nacional de Enseñanza Media de La Laguna (Tenerife).

Don José Oviedo Pérez, Centro de Telecomunición de Tenerife.

Don Manuel Sanz Galindo. Biblioteca Pública de Lérida.

Don Antonio Sánchez Trapiella, Manicomio «Santa Isabel», Leganés (Ma-

Don Ricardo Lafuente Alava, Escuela de Ingenieros Industriales de Vizcava.

Don' Francisco Serrano Yenes, Centro de Telecomunicación de Oviedo.

Don Antonio Aguilar Belmonts Aduana de Palamós (Gerona).

Don Asterio de la Íglesia Jiménez. Administración de Correos de Vizcaya, Don Manuel Torres Betancor, Insti-

turo Nacional de Enseñanza Media de Arrecife (Canarias). Don Francisco Arias Pérez, Delega-

ción Provincial de Estadística de Vizcava.

Don Emeterio Peyrona Embid. Administración de Correos de Barcelona. Don Santiago Rodrigo de Arcos, Ad-

ministración de Correos de Barcelona. Don Antonio González García. Administracón de Correos de Guipúzcoa.

Don Jacinto Santos Canella, Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya.

Don José Gaztelu Iribarren. Escuela de Peritos industriales de Vizcaya.

#### Ordenanzas del Ministerio de Información y Turismo

Don Gristóbal Fernández Guerrero. Servicios Centrales de Madrid. Don Julián Martin González, Delegación Provincial de Madrid.

#### Guardamuelles-celadores dunta Obras del Puerto de Cartagena (Murcia)

Don Alejo Saseta Modríguez. Don Agustín Castro Ramos.

### Guardas Junta Obras del Puerto de Bilbao

Don Micardo Dapena Rey. Don Maximo Alegría Artaiz. Don Doroteo Calvo Calvo, Don Juan Diaz Scrantes. Don Manuel Casquero Gómez,

Don Manuel Martínez González.

#### Cobradores Sociedad General Gallega de Electricidad de La Coruña

Den Prudencio de la Fuente Duque, Monforte (Lugo).

Don Simón Díaz González. Monforte iLugo.

#### Celadores terceros del Instituto Nacional de Previsión

Don Manuel Núñez Rueda, Institucion Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Granada.

Don Jesús Pérez Llanes, Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Oviedo.

Don Gerardo Díaz Martínez: Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Valencia.

Don Antonio Santamaría González, Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Barc€lona.

Don Juan Sánchez Lucas, Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Barcelona.

Don Gregorio Jiménez Montero, Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Valencia.

Don Agapito Calvo Ruiz. Institución Saniaria del Seguro de Enfermedad de

Don Pedro Garrido Lozano, Institución Sanitaria del Securo de Enfermedad de Barcelona.

Madrid, 23 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 331.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

# COSTA DE ALGECIRAS.—U. de S. de T. y M.

Anuncio para la venta por subasta del remoleador denominado «General Ordóñez), afecto a esta Unidad, dispuesto por la Superioridad y trasladado a este Establecimiento en telegrama postal núpero 18628, Sección 4.º, Material, Referencia 402-625-7, de fecha 13 de julio del corriente año, de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército

1 los veinte dias de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estados (este anuncio será publicado también en el DIARIO OFICIAL l hu. Ministerio del Ejército, sirviendo de computo de días precisamente el ammeio del cB. O. del E.» que se tila, y a las doce horas de la mafiaua o a la misma hora del siguiente dia, si el que correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia y en el local que ocupa la citada Dependencia, situada en Fuente Nueva (Barracones), de esta ciudad, la subasta para la venta del citado remoleador, con arregio a los pliegos de condiciones que se publican en el B. O. del E. y DIARIO OFICIAL DEL Ministerio del Esército y que estarán expuestos también en dicho Establecimiento, desde el día de la publicación de este anunció hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive. di nuevo a trece de la mañana.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de acuerdo con lo que se establece en la condición cuarta del pliego de los legales por la quo se rija la su-

La subasta se verificará con sujecian a, lo que preceptúa la vigen-le Ley de Administración y Conta-bilidad de la Hacienda Pública del Reglamento de Contratación Admi-<sup>nistrativa</sup> en el Ramo del Ejéreito,

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE de enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de protección de la Industria Nacional y demás complementarias; serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura con sus copias correspon-

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., con ...... (especificar el documento de identidad que posea), en nombre proto (o como apoderado legal) de don ....... (cuyo poder acompaña), a V. S. atentamente expone:

Que queda enterado del anuncio inserto en lel (aB. O. del Es lo DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRcito) núm. ...... de fecha ...... relativo a la venta en pública subasta del Remolcador «GENERAL ORDO-NEZ», así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que se rigen en dicha subasta, ofreciendo la cantidad de ....... (en letra y número), y comprometiéndome a cumplir el resto de dichos pliegos, hasta la retirada del buque, previo pago del importe ofrecido y demás gastos señalados, siendo adjunta la documentación prevenida en el plicgo de condiciones legales. Algeciras · (o donde sea), ..........

de ..... de ...... , (Firma)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL REMOL-CADOR «GENERAL ORDONEZ», DE BETA DEPENDENCIA, LA CUAL HA SIDO AUTORIZADA, POR LA SUPE-RIORIDAD

Primera. La subusta tiene por obleto la venta del Remolcador «GE-NERALi ORDONEZ», con motor de Aprobado por Orden circular de 10 aceite pesado, cuyas principales ca- día pueda tener, bien entendido, que

racterísticas de la embarcación son las siguientes:

a) Eslora, 16,95 metros. Manga, 4,38 metros. Puntal, 1,46 metros y 22,01 toneladas de carga máxima.

b) El casco es de madera y fué construído en Isla Cristina (Huelva), en el año 1916.

e) El motor es de aceite pesado marca Dieselo, con seis cilindres en . linea y potencia de 120 HP, siendo el consumo de combustible, 200 gramos caballo hora. Su velocidad máxima es de ocho millas, en tanques; tiene capacidad para 4.000 litros de combustible y está al completo de todos los elementos necesarios para su navegación y posee instalación eléctrica.

Segunda. Las personas o entidades a quienes interese su adquisición podrán visitarlo en horas hábiles de trabajo, una vez aprobado este plie-go por la Superioridad y dado a comocer por los anuncios correspondientes, previa antorización escrita de esta Unidad.

Tercera.—Si después al examen a que se refiere el apartado anterior conviniera su adquisición, formulará el interesado proposición por escrito, con arreglo al modelo que se acompaña, siendo reintegrada con arreglo a la legislación vigente y consignará en letra el importe de su oferta,

Cuarta, Como tasación mínima o valor apreciable total del buque será . de 350.000 pesetas, la cual ha sido aprobada por la D. G. de I. M., en telegrama postal que se une al expe-

Quinta. Tendrán presente las ofertas el artículo 79 del Decreto de 26 de enero de 1944 («B. O. del E» número 55).

Sexta. El rematante o adjudicatario queda obligado a hacerse cargo del buque en el plazo de veinte días a partir de la fecha en que se le notifique la adquisición definitiva, corriendo a su cargo los gastos de toda clase que el buque desde ese mismo caso de no hacerlo, renuncia a los derechos adquiridos y, por tanto, ocasionará la pérdida de la fianza depositada, que quedará a beneficio del Tesoro, más el pago de anuncios y perjuicios consiguientes,

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES O DE DERECHO QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA -PARA LA VENTA DEL REMOLCADOR GENERAL ORDO-NEZD, AFECTO A LA UNIDAD DE SER-VICIOS DE TALLERES Y MUNICIONA-MIENTO DEL REGIMIENTO DE ARTI-LIJERÍA DE COSTA DE ALGECIRAS, LA CUAL HA SIDO APROBADA POR LA SUPERIORIDAD EN 13 DE JULIO DE 1953

Primera.-Las proposiciones o pliegos de ofertas se redactarán de acuerdo con el modelo que se publique en el anuncio, en papel sellado de clase octava, reintegrado suplementariamente con el recargo vigente del 5 por 100, si se utilizase papel corriente el reintegro se hará por medio de pólizas o timbres móviles. No se admitirán las proposiciones que estén redactadas con enmiendas o tachaduras, a menos que se salven con nueva firma.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes, que concurran al acto, deberán acompanar a éstas los siguientes documentos, bien entendido que no se admititirán las fotocopias, más que en el caso de que aparezcan testimoniadas notarialmente o en el de haber sido cotelada con anterioridad en la oficina de Intervención de este Estable-

A) Documento oficial que acredite

la identidad del ofertante.

B) Poder notarial especial y suficiente para concurrir à la subasta. cuando se trate de apoderados o representantes.

C) Escritura de constitución cuando se trate de empresa o sociedades

D) Certificación del director o gerente cuando se trate de empresas o sociedades, acreditativas de no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Colección Legislativa» núm. 477).

E) Declaración de que ni el propanente ni su' prepresentante son militares, a menos que se encuentren en alcuna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirados, sin desempenar cargo militar, con-forme previene el apartado quinto del artículo 14, del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra y Orden de 16 de enero de 1941 (D. O. núm, 24). De encontrarse en alguna de esas situaciones. deberá justificarlo documentalmente.

F) Los documentos que se presenten por los licitadores en el acto de

Ley del Timbre y recargo complementario del 5 por 100.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme a cuanto en las mismas se esti-pulan. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en el anuncio.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las Cartas de Pago que justifiquen habèr impuesto en la Caja General de Depésitos o en sus Sucursales, una suma de siete mil (7.000) pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio limite.

Quinta.-La expresada fianza no servirá más que para las proposiciones a las cuales vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón de Depósito presente distintas proposiciones.

Sexta.—No se admitirán, para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el sérvicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otrò servicio, por mas que sea notoria la terminación satisfactoria de las mismas si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciendo en este caso la transferencia de la garantía, para responder al nuevo contrato

Séptima.—El precio que se consig ne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y centimos de dicha unidad monetaria no admitiendose más fracción que la del céntimo.

Octava.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local dia y hora que se fije en los anuncios, contituyêndose el tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Regla-mento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército y 52 de la vigente Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública. dándose lectura al principiar el acto al anuncio y pliego de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de estos documentos, el señor Presiden-to declara abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concutrentes, que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia, de que pasado este plazo y abierto el primer pliego no se dara explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones y en el anverso del citadó sobre, la subasta deberán estar reintegrados deberá hallarse escrito lo siguiente: con arreglo a lo que previene la eroposición para optar en la subas-promiso.

ta de venta del remolcador General

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego, con el número que le 🙉 rresponda por orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidenta los pliegos no podrán retirarse por

ningún motivo.

Décima.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, s anunciará en alta voz que sólo falta ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminada

Inmediatamente el Presidente, abil rá el primer pliego presentado y se dará lectura por el secretario de Tribunal a la proposición en él cor tenida y sucesivamente, se abrirán y leerán los demás pliegos por el œ den de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décimoprimera.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones pro sentadas, se formará por el secreiario del Tribunal de Subasta, un estado comparativo de las-mismas, que firmará dicho secretario y el inter ventor, estampando el Presidente el Visto Bueno.

Si de este estado resultasen dos e más proposiciones iguales y fuese las más ventajosas, el Presidente de Tribunal de Subasta, invitarà a um licitación por pujas a la llana, 🕪 rante el termino de quinco minutos alos autores de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Décimosegunda.--Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor 18 adjudicación del remate, que tendrá siempre caracter provisional, dando se con ello por terminado el acto? procediendo seguidamente a extende acta notarial de le ocurride que av torizarán todos los individuos de Tribunal y que firmará el rematente o su apoderado,

Décimotercera.—Las cartas de page de depósito correspondiente a las pro posiciones si no fuesen objeto de pro testas, se devolverá a los interesado después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retire de las mismas al pie de sus respec tivas ofertas, quedando éstas unida al expediente de subasta. Igualmen te se devolverán los demás docu menos que acompañan a sus proposi

Décimocuarta.—La garantia provi sional se perderá, quedando su impol te a beneficio del Tesoro, cuand el autor de la proposición que resultase más ventajosa, deje de suscribi el acta de subasta, aceptando su com en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante, hasta que principio de esta condición. sea aprobada por el Ministerio del Ejercito, sin cuyo requisito, no empezara a surtir efectos.

Decimosexta.-Queda el adjudicatario obligado a presentar en la oficina laquidadora de Derechos Reales, la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del Impuesto que proceda y demás gastos, que como ousecuencia pudieran originarse.

Décimoséptima.—Será de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y numero de ejemplares que détermina el artículo 55 del Reglamento de Contratación y Acta de subasta, exigiéndose al rematante la presentación de les recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Decimoctava. — También será de menta del adjudicatario todos los demás gastos que pudieran ocasionarso, para hacerse cargo de la embarcación, como igualmente el impuesto del timbre, el de pagos al Estado, o de cualquier otra clase que esté establicido o que se establezca en el periodo de duración del contrato, y scan inherentes al mismo.

Décimonovena.—La entrega del buum se verificará en la forma que se imlica en la condición 6.º del pliego de las técnicas.

Vigésima.—El pago se efectuará en el momento de hacer la escritura de veuta de la mencionada embarcación,

Vigésimoprimera.—Terminado contrato completo, y fielmente por parte del adjudicatario, el Presidente del Tribunal a cuya disposición está constituída la fiasza, acordará su devolución, si bien, exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones 16, 17 y 18, y que ha dado cumplimiento a las disposiciones reguiadoras, del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésimosegunda.—Cuando el rema-tante incumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o no cumpliese este, conforme se hubiese estipulado, se anulará el remate o el contrato a su costa.

Los efectos de esta declaración seran:

1.ª La pérdida de la garantia o de-Pósito de la subasta, que desde luego so adjudicará al Estado como indemuización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.ª La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, lugando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.4 Transcurridos los ocho días a que se refiere la condición 6.º del

perimoquinta.—Al declarar acepta- pliego de condiciones técnicas, se da una proposición, se entiende, que anulará el contrato, aplicándosele la sanción que por ello se establece al

> Vigésimotercera.—En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será requerido al abono que proceda y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieren pendientes de satisfacerlo, no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el Interventor del Tribunal de subastas, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de Subastas, al Delegado de Hacienda de la Provincia donde tenga su residencia el adjudicatario, para que con arreglo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Administración de Contabilidad de la Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la Recaudación de Rentas, Tributos y Créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resulte el descubierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la autoridad que le remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito del servicio de referencia.

Vigésimocuarta.—Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración. tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario, para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Vigésimoquinta. — Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en el pliego de condiciones legales, se regira por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, o en su defecto, por las reglas de Derecho Común.

Algeciras, 15 de noviembre de 1954.

Núm. 1.413

P. 1-1.

#### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del dia 14 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en los meses de enero, febrero y marzo, con destino y a situar en el Hospital Militar de Alcazarquivir.

Detalle y pliego de condiciones pueden verse en Oficina de la Administración, los días laborables, de once a una.

Larache, 26 de noviembre de 1954.

Num, 1.420

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en los meses de enero, febrero y marzo. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en Oficina de la Administración, los días laborables, de once a

Larache, 26 de noviembre de 1954.

Núm. 1.421

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Ofertas de artículos frescos de compra y entrega diaria enero próximo en los respectivos Centros.

Se admiten hasta el 11 y 27 de diciembre, en primera y segunda convocatoria.

Información, en la Dirección del Hospital, Maudes, 17.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.

· Mim. 1.419

P. 1-1

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE MALAGA

#### Expediente 1-P-54. Enajenación tercera subasta

Se anuncia en tercera convocatoria la subasta de retales de tejidos y trapos que a continuación se detallan, siéndolo esa vez por el sistema oral por puja a la llana al alza, cuyo acto tendrá lugar en el Depósito de Intendencia de esta plaza el día 20 de diciembre de 1954, a las doce horas.

Los retales de tejidos y trapos a enajenar y precio límite señalados son los que a continuación se detallan:

Retales de forros de manga, loneta naki, tela de sábana, tela de camisa, tela de empesa, blanca impermea-

bilizada y sarga kaki. Cuatro mil ochocientos cincuenta y siete (4.857) kilogramos, al precio de treinta y cinco (35) pesetas unidad

Trapos kaki, de forros manga y blanco:

Tres mil cincuenta y ocho (3.058) kilogramos, al precio de diez (10) pesetas unidad.

Los pliegos de bases técnico-legales y modelo de proposición estable-cidos para dicha enajenación se encuentran fijados en el tablón de anuncios del citado Depósito de Intendencia, en cuyo Establecimiento se encuentran almacenados dichos

retales y trapos a enajenar, que pueden ser examinados por todos los concurrentes en horas hábiles de oficina, de diez a diez treinta horas del día.

La enajenación se verificará con arreglo a lo preceptuado en los pliegos de bases establecidos y disposiciones vigentes del Reglamento de Contratación Administrativa del Ra-

mo del Ejército del año 1931 y otras complementarias. Málaga, 25 de noviembre de 1954

Núm. 1.422

P. 1-1

# CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

# AVISOS

# SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

$O$ B $^{\circ}$ R A S						
		Pesetas				
	«Cartografía de Ultramar». Carpeta primera. (América en general)	427,60				
	«Cartografía de Ultramar». Carpeta segunda. (Estados Unidos y Canadá)	641,33				
	«Conferencias del Curso de Información de Topografía». (Colección encuadernada)	65,00				
	«Reglamento provisional para las operaciones aeroterrestres». O. C. de 21 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 217)	8,85				
4	«Normas provisionales para la Instrucción de tiro con fusil ametrallador»	2,10				
	(tercera edición). O. C. de 4 de agosto de 1954 (D. O. núm. 179) «Instrucción E-51». Sobre cortesía militar, manejo del sable (segunda edi-	r				
	ción). O. C. de 7 de julio de 1954 (D. O. núm. 154) «Normas para la Instrucción de las unidades de morteros de 81 milímetros».	2,95				
	O. C. de 12 de agosto de 1954 (D. O. núm. 185)	10,30				
	«Reglamento táctico de Caballería». Tomo II, segunda parte. Normas para el combate de las unidades. O. C. de 27 de abril de 1954 (D. O. n.º 96).	4,30				
	«Normas para el empleo táctico de la Artillería de campatia». O. C. de 9 de					
	julio de 1954 (D. O. núm. 155)	12,95				

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraiga n con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dejendencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION